

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 05101440 00000002

Folios: 2

Fecha (AMD): 2005-12-21 15:58:14

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF:

Expediente No.

05-101440

Patente

SELLO MECANICO CON COJINETE DE CAVIDAD PROGRESIVA

Solicitante

MALAVAZI VEDACÕES INDUSTRIAIS LTDA.

Dirección

ESTRADA MARG.A VIA ANHANGUERA 7587 KM 82.

CHACARA, SO BENTO V ALINHOS SO 13273-609

Inventor

CLAUDIO MALAVAZI

Oficio No. 9958

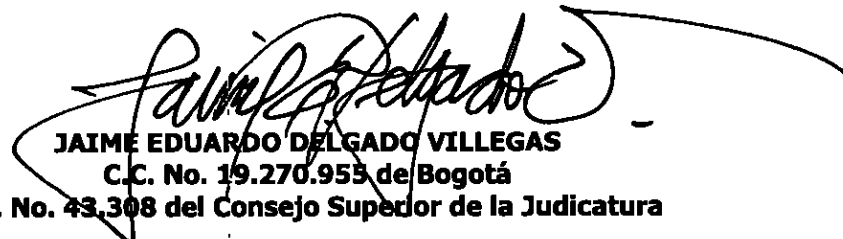
Estado : Noviembre 3 de 2.005

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.270.955 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 43.308 del Ministerio de Justicia, en mi condición de Apoderado de la Sociedad **MALAVAZI VEDACÕES INDUSTRIAIS LTDA.**, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

Debido a que me encuentro dentro de término legal para dar respuesta al oficio No. 9958 notificado por Fijación en Lista el 3 de Noviembre de 2.005, comedidamente solicito a su Despacho UNA PRORROGA de treinta (30) días (según lo establecido por el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en concordancia con el Artículo 85 de la citada Decisión) para dar cumplimiento a lo solicitado por su Despacho y para lo cual adjunto el Recibo No. 05-58,342 del 4 de Agosto de 2.005 por Sesenta y seis mil pesos (\$66,000.00) con el fin de tener derecho a la prórroga solicitada.

El motivo de solicitar dicha prórroga, obedece al hecho, de que, hasta la fecha no nos ha llegado información proveniente del extranjero para dar contestación en forma adecuada al requerimiento de su Digno Despacho.

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

dccm..-

60.53

Este recibo debe ser utilizado
Únicamente para tramites de
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.
Marca: _____
Expediente: 05-101440

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 58,342
FECHA : AGOSTO 4 DE 2005

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 05101440 00000002 Folios: 2
Fecha (AND): 2005-12-21 15:58:14
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

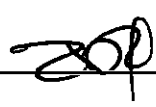
***** C O N S I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	31682101	04/08/2005	7,959,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	66,000.00
		31 PRORROGA DE TERMINOS	66,000.00
		TOTAL :	\$ 66,000.00

SON: SESENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Handwritten notes at the top of the page, mostly illegible due to fading.

Handwritten text, likely a signature or date, oriented diagonally.